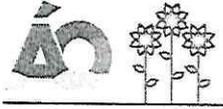




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



EXTRA URGENTE

Ciudad de México a 08 de julio de 2022
AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0858/2022

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 3 (TRES) ÁRBOLES Y
DERRIBO DE 4 (CUATRO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA**

ACUSE

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, y en atención a la solicitud de **C. Gabriela Guillen** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **07 de julio de 2022**, a la que se le asignó el número **DGSCC 1011**, donde solicita la valoración de 7 árboles ubicados en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Guajardo") Colonia Colinas del Sur de esta Alcaldía Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha **07 de julio de 2022**, personal adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **07 de julio de 2022**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:



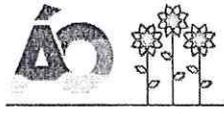
DGSCC 1011

Página 1 | 8

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Toluca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELÉFONO (55 52 76 67 00 EXT. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA C

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones BRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que relatan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercer y Cuarto de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



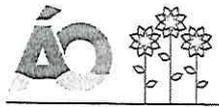
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Gabriela Guillen	FOLIO:	DGSCC-1011	UBICACIÓN
FECHA:	7 de julio de 2022	HORA:	14:25	Interior de la Escuela Primaria Mtro Candor Guajardo
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1263

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Eliminado el domicilio	Área verde interior del plantel	20	80	12	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Aulas	Podá >25%	Árbol con copa mal equilibrada, ramas muertas por efecto de muerte descendente y con riesgo a caer
2	EUCALIPTO/Eucalyptus camaldulensis	Eliminado el domicilio	Área verde interior del plantel	11	22	8	Incorporable	Declinante severo	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Aulas	Derribo	Árbol inclinado con muerte descendente, grietas en tronco, con riesgo al desplome
3	CASUARINA/Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Área verde interior del plantel	11	20	8	Incorporable	Muerto	-	51 a 199	Ninguno	Aulas	Derribo	Árbol muerto en pie
4	ALFA/Alnus esculmifera	Eliminado el domicilio	Área verde interior del plantel	18	60	10	Susceptible de mejora	Declinante severo	5 años	51 a 199	Ninguno	Patio escolar	Podá >25%	Árbol con tumores en base de tronco, brotes epicórmicos, algunas de sus ramas se encuentran débilmente unidas y/o muertas



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Gabriela Guillen	FOLIO:	DGSCC-1011	UBICACIÓN
FECHA:	7 de julio de 2022	HORA:	14:25	Interior de la Escuela Primaria Mitro Candor Guajardo
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1263

5	EUCALYPTUS camaldulensis	Eliminado el domicilio	Banqueta exterior del plantel	5	15	-	Irrecuperable	Muerto	-	51 a 199	Ninguno	Cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
6	PIÑO/ Pinus sp		Banqueta exterior del plantel	12	25	12	Irrecuperable	Muerto	-	51 a 199	Ninguno	Cableado	Derribo	Árbol muerto en pie
7	PIÑO/ Pinus sp		Banqueta exterior del plantel	16	35	8	Irrecuperable	Inclinante incipiente	6 a 20 años	51 a 199	Ninguno	Cableado	Poda	Árbol inclinado con un punto de inflexión en el tronco resinosis

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1.5, 6.3.1.8, 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

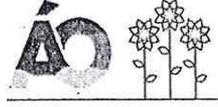
Dictamino

Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 20)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

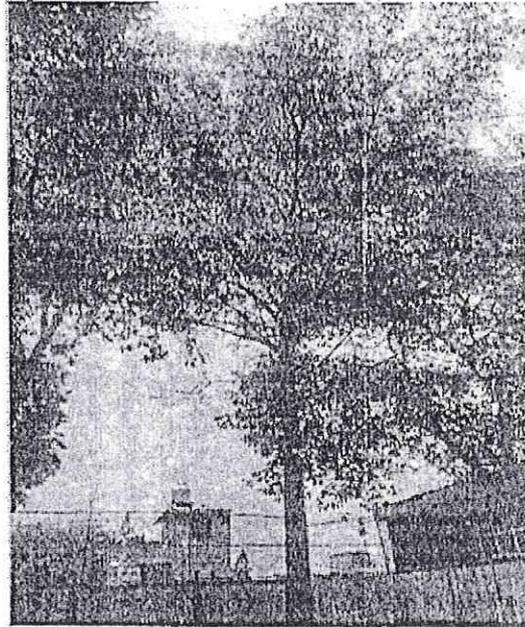
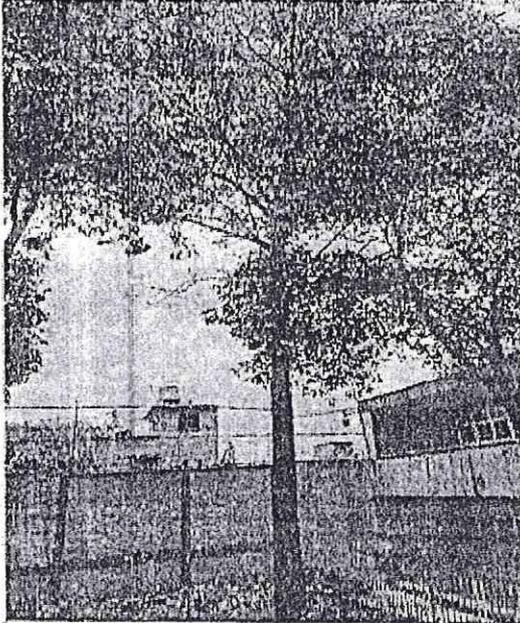
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



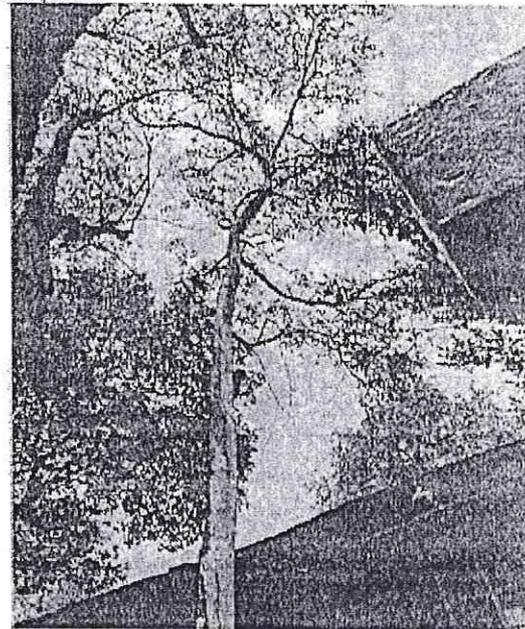
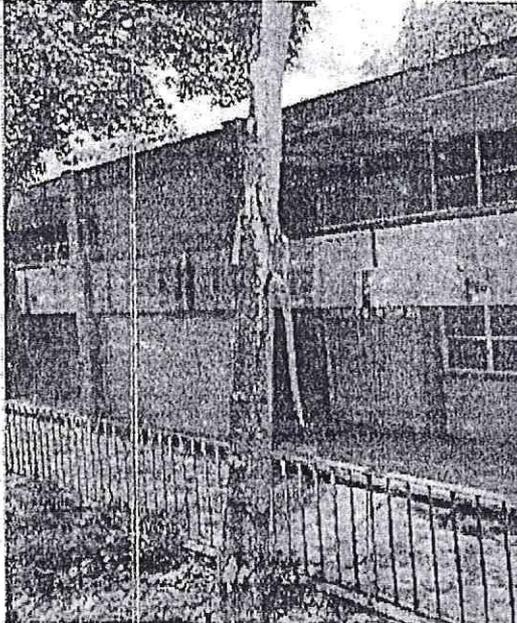
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Gabriela Guillen	FOLIO:	DGSCC-1011	UBICACIÓN
FECHA:	7 de julio de 2022	HORA:	14:25	Interior de la Escuela Primaria Mtro Candor Guajardo
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO., 1263

Archivo fotográfico



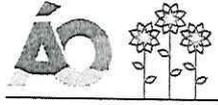
Arbol 1 para poda



Arbol 2 para derribo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



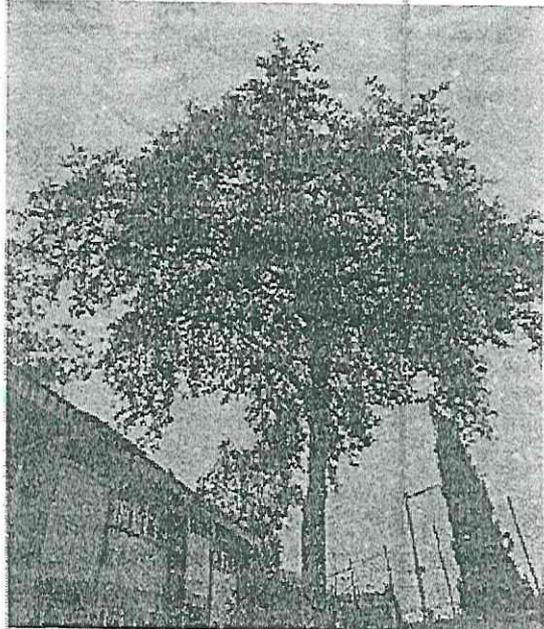
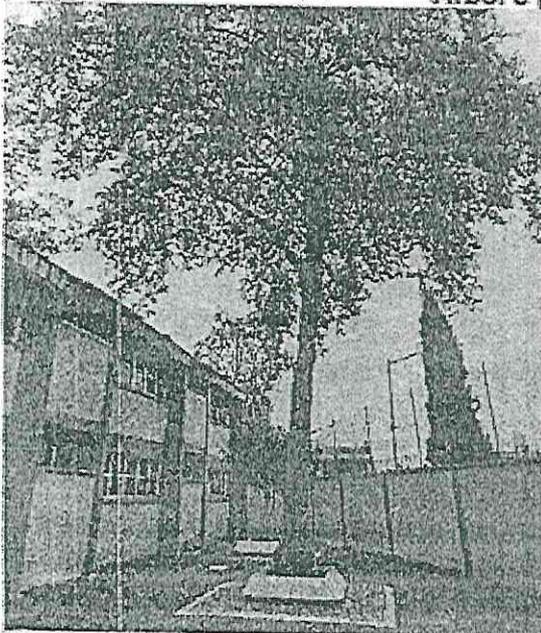
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Gabriela Guillen	FOLIO:	DGSCC-1011	UBICACIÓN
FECHA:	7 de julio de 2022	HORA:	14:25	Interior de la Escuela Primaria Mtro Cándor Guajardo
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1263

Archivo fotográfico



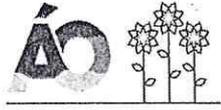
Arbol 3 para derribo



Arbol 4 para poda



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

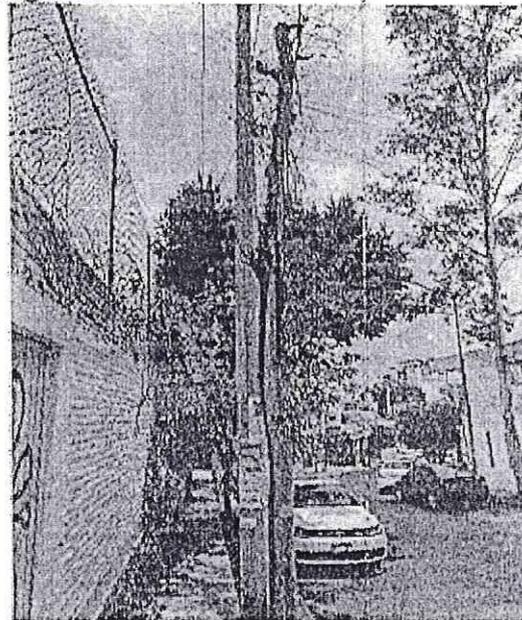
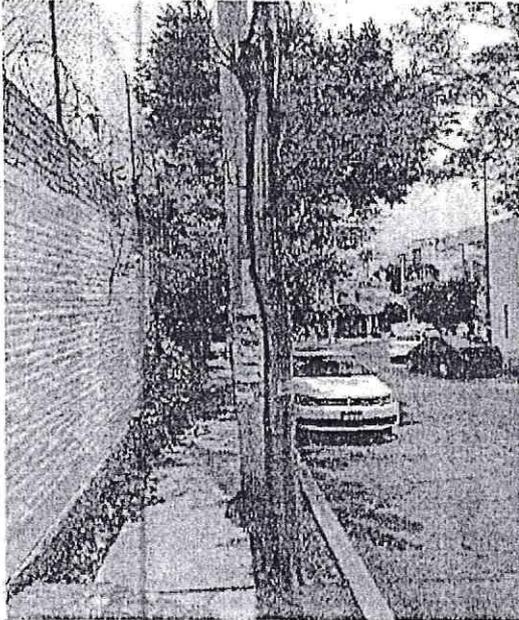
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



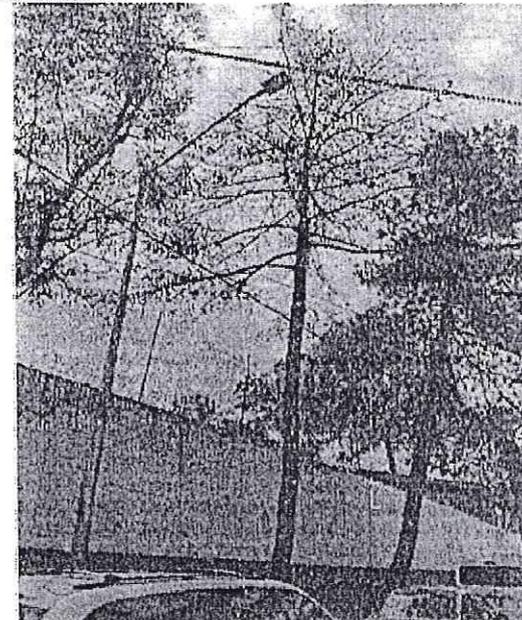
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Gabriela Guillen	FOLIO:	DGSCC-1011	UBICACIÓN
FECHA:	7 de julio de 2022	HORA:	14:25	Interior de la Escuela Primaria Mtro. Candor Guajardo
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1263

Archivo fotográfico



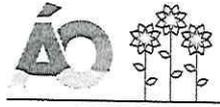
Árbol 5 para derribo



Árbol 6 para derribo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

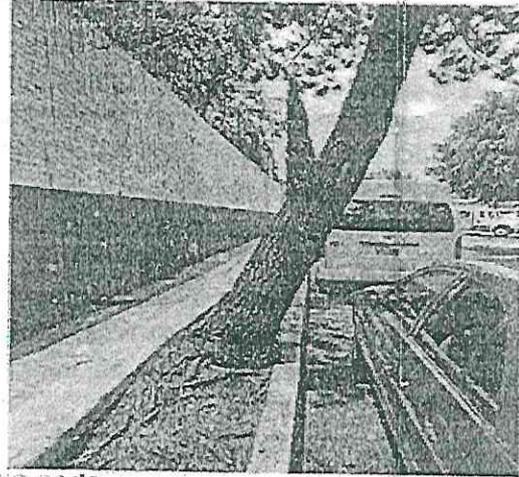
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Gabriela Guillen	FOLIO:	DGSOC-1011	UBICACIÓN
FECHA:	7 de julio de 2022	HORA:	14:25	Interior de la Escuela Primaria Mtro. Candel Quijardo
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1263

Archivo fotográfico



Arbol 7 para poda

- I. Se dictaminó procedente la poda de 3 (tres) árboles de las especies: **EUCALIPTO/*Eucalypto camaldulensis***, **AILE/*Alnus acuminata*** y **PINO/*Pinus sp.*** asimismo el derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies: (2) **EUCALIPTO/*Eucalypto camaldulensis***, **CASUARINA/*Casuarina equisetifolia*** y **PINO/*Pinus sp.***: que se veruen en

Eliminado el domicilio

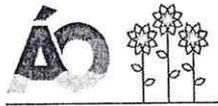
Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO
CLIMÁTICO
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



PRIMERO.- Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 3 (tres) árboles de las especies: **EUCALIPTO/*Eucalypto camaldulensis*, AILE/*Alnus acuminata* y PINO/*Pinus sp.*** asimismo el derribo de 4 (cuatro) árboles de las especies: (2) **EUCALIPTO/*Eucalypto camaldulensis*, CASUARINA/*Casuarina equisetifolia* y PINO/*Pinus sp.***; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Alvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD
ETDL/IGRR/AMP/srp*

DGSCC 1011

Página 8 | 8
CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México
TELEFONO (55 52 76 67 00 Ext. 7501)

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón".
ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.